LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER

CERTIFICA:

Que es oportuno y conveniente la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE AUDITORÍA RELACIONADAS CON LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL AREA DE PLANEACION INSTITUCIONAL PARA LA ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER.

Que teniendo en cuenta los documentos y estudios previos, se estima procedente contratar PAULA ALEJANDRA RODRIGUEZ AYALA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1019132706 de Bogotá, puesto que su preparación académica y experiencia, certifican la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

PERFIL DEL PROCESO:

Formación Académica: PROFESIONAL EN INGENIERÍA O ÁREAS ADMINISTRATIVAS O AFINES, que cuente con la acreditación y cursos requeridos para la prestación debida del servicio.
Especialización en: No aplica.
Experiencia: 01 AÑO relacionada con el objeto contractual.

VERIFICACIÓN:

Educación: Profesional.
Formación Académica: Ingeniero Industrial.

EXPERIENCIA: dos (02) años.

Que verificada la idoneidad de PAULA ALEJANDRA RODRIGUEZ AYALA, en relación con los honorarios del contrato que se celebre, se realizará mediante pagos mensuales de conformidad con la circular No.058 del 15 de junio de 2024 "Por medio de la cual se establece la escala de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la E.S.E Hospital Jorge Cavelier" y teniendo en cuenta que por la naturaleza del objeto a contratar y las obligaciones convenidas, no es posible establecer el pago por entrega de productos o cumplimiento de metas.

Expedido en Cajicá, en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, a los 12 días del mes de noviembre de 2026.

FADIME MARTINEZ URZOLA
GERENTE

Proyectó: Diana Perneth Oviedo – Profesional Universitario.
Revisó: Diana Rocío Oviedo Calderón

NIT 832002436-5
Carrera 4 No. 1 - 10 Cajicá (Cundinamarca)
Teléfono: 8664949
www.hospitalcajica.gov.co